

INFORME

CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES XIX Y XXI DEL ARTÍCULO 282 DE LA LIPEEC.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.**



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES XIX Y XXI DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En mi calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones XIX y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 38, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, derivado de las atribuciones conferidas para orientar, supervisar, participar y verificar los asuntos administrativos como el desarrollo de las actividades de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas, informa de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas

Dentro de las funciones que el artículo 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le confiere a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, realizó:

- ❖ La ministración oportuna a los Partidos Políticos durante el mes de enero, respecto del financiamiento público a que tienen derecho de conformidad con el artículo 96, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, siendo estos los siguientes:
 - Partido Acción Nacional
 - Partido Revolucionario Institucional
 - Partido de la Revolución Democrática
 - Partido del Trabajo
 - Partido Verde Ecologista de México
 - Partido Movimiento Ciudadano
 - Morena
 - Partido Encuentro Solidario Campeche
 - Campeche Libre
 - Espacio Democrático Campeche
 - Movimiento Laborista Campeche
- ❖ Realizó el cumplimiento de la obligación de elaborar y subir los formatos PRERROGATIVAS_OPL_MENSUAL relativa al Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, en materia de transparencia.
- ❖ Cumplió con la obligación de los registros contables del mes de enero del ejercicio fiscal 2024, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula Segunda del convenio con el Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Campeche, realizando la transferencia por concepto de las sanciones retenidas a los Partidos Políticos en el mes de enero de 2024.
- ❖ Informó que se efectuó el cálculo y de pago de nómina correspondientes a las primeras y segundas quincenas del mes de enero de 2024 de los servidores públicos del IEEC,





así como la elaboración de los nombramientos y contratos de todo el personal que inició sus labores durante el mes de enero.

- ❖ Durante el mes de enero se realizó el cierre fiscal, así como la entrega recepción que compete a la Dirección por el cambio de titular del Instituto Electoral.
- ❖ Cumplió con la obligación de realizar pagos por concepto de impuestos correspondientes al mes de enero de 2024.
- ❖ Atendieron y apoyaron las necesidades y actividades de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del mismo, de todas las demás Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Consejo General.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas

Dentro de las funciones que el artículo 289 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le confiere a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, realizó:

- ❖ Realizó curso y recorridos a los municipios del Estado para la ubicación, avituallamiento y sesiones de instalación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- ❖ Realizó la difusión de la convocatoria para participar en la observación electoral por parte de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- ❖ Dio seguimiento a los Estadísticos del Padrón Electoral y Lista Nominal que genere el Instituto Nacional Electoral.
- ❖ Elaboró la propuesta técnica de división de Lista Nominal con situaciones de localidades mal referenciadas y límites intermunicipales para el PEEO 2023-2024.
- ❖ Propuso el número de SEL y CAEL que operarán en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- ❖ Se atendió la solicitud de la Junta Local del INE referente al calendario de actividades de asistencia electoral y se realizaron reuniones de trabajo respecto de los mecanismos de recolección de las elecciones locales.
- ❖ Se apoyo vía telefónica a la ciudadanía interesada en participar como aspirantes a candidaturas independientes sobre el uso del Sistema de registro de Candidaturas Independientes y se coadyuvó en la entrega de constancias que se otorgaron en calidad de aspirantes a candidatura independiente.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Dentro de las funciones que el artículo 290 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le confiere a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, realizó:

- Elaboró el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 para el desarrollo de las sesiones de cómputo de los





Consejos Electorales Distritales y Municipales, del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

- Remitió a la Presidencia del Consejo General, el “Instructivo para la y el funcionario de casilla, Proceso Electoral 2023-2024” y el “Instructivo para la y el funcionario de casilla especial, Proceso Electoral 2023-2024” para su remisión a la Junta Local del INE, para su revisión.
- Realizó capacitación inicial a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, de manera presencial y virtual.
- Realizó las actividades necesarias para orientar y dar a conocer a la ciudadanía los derechos y obligaciones que la Ley les otorga para coadyuvar al ejercicio pleno de su ciudadanía.

Asesoría Jurídica

Dentro de las funciones que el artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Asesoría Jurídica auxilió a la Secretaría Ejecutiva en la instrucción y trámite de los medios de impugnación interpuestos en contra del IEEC, y dio seguimiento a las denuncias y quejas en materia electoral en sustanciación.

Conclusión

En seguimiento a las actividades de supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de las direcciones ejecutivas, se rinde el presente informe correspondiente al mes de enero 2024, a través del cual se da cuenta que esta Secretaría Ejecutiva de manera permanente y constante, se reúne con las personas titulares de cada una de las áreas para realizar la orientación y coordinación de las actividades en términos del artículo 282 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Atentamente

David Antonio Hernández Flores,
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



Elaboró y revisó
2a S.O.

Luisa Margarita Cocom Ojeda.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.